

De las Senadoras Nancy de la Sierra Arámburo, Alejandra del Carmen León Gastélum, Adriana Jurado Valadez, del Grupo Plural, las Senadoras Josefina Vázquez Mota, Xóchitl Gálvez Ruiz e Indira Rosales San Román del Grupo Parlamentario del PAN, las Senadoras Claudia Edith Anaya Mota, Sylvana Beltrones Sánchez, Verónica Martínez García y Nuvia Mayorga Delgado, del Grupo Parlamentario del PRI, las Senadoras Patricia Mercado Castro e Indira Kempis Martínez, del Grupo Parlamentario de MC y la Senadora María Graciela Gaitán Díaz del Grupo Parlamentario de PVEM, de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración del pleno de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República y a la Fiscalía General del Estado de Puebla, con motivo del feminicidio de Cecilia Monzón, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado sábado 21 de mayo, Cecilia Monzón fue asesinada a tiros mientras circulaba en su auto por San Pedro Cholula, Puebla. Cecilia fue una abogada conocida por su amplia actividad política, así como por su incansable trabajo en favor de mujeres víctimas de violencia o abuso. Estas labores y experiencias de primera mano, permitieron que Monzón visibilizara, a lo largo de su vida, las preocupantes omisiones del estado de Puebla en materia de seguridad, justicia e igualdad de género.

Su asesinato es la máxima evidencia de esas omisiones. Ella fue víctima de aquellas reiteradas fallas de las autoridades que señaló innumerables veces. Perder a Cecilia es indignante y causa dolor, no solo porque fue una persona amada que será sumamente extrañada por sus seres queridos, sino porque falleció

defendiendo la causa de las mujeres, advirtiéndonos hasta sus últimos días que las instituciones de seguridad y de justicia no han logrado proteger a las ciudadanas poblanas.

Sin duda, el caso de Monzón es un reflejo de la inseguridad que viven las mujeres en México y, particularmente, en Puebla. En 2021, nuestro país acumuló un total de 966 feminicidios y, aunque ha habido una pequeña disminución en la tendencia de la comisión de este delito este año, es evidente que aún hay mucho por hacer para erradicarlo.

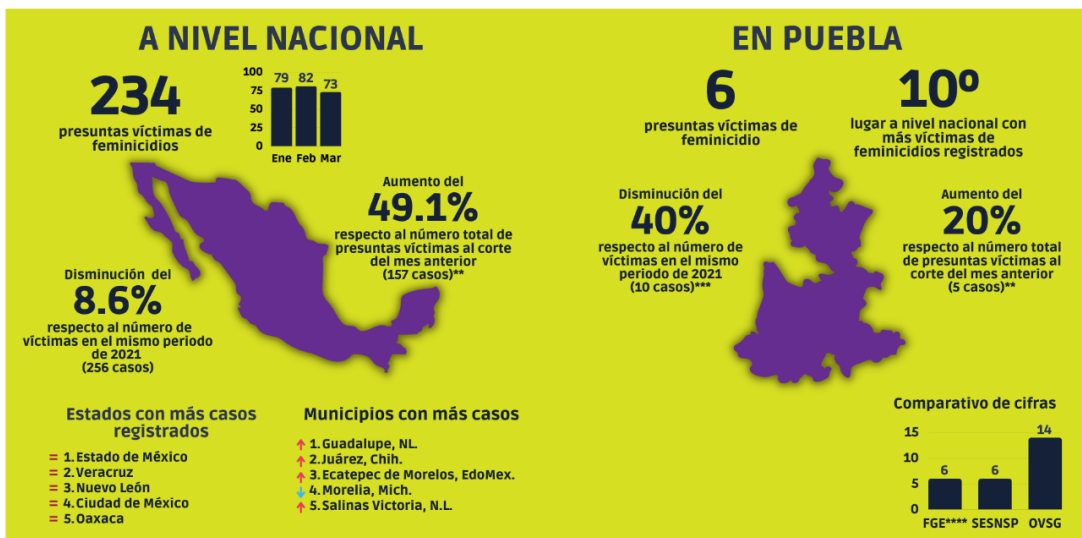
A lo largo del primer trimestre de 2022, se han registrado 234 feminicidios, de acuerdo con el **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)**. Junto a esta cifra, se debe considerar que el SESNSP reportó 82 feminicidios durante el mes de abril¹, mientras mayo ha sido un mes particularmente violento, en el que se han cometido por lo menos 131 feminicidios.

La **Fiscalía General del Estado de Puebla (FGEP)** dio a conocer que, en los primeros 3 meses del 2022, ha habido 6 presuntas víctimas de este delito, haciendo de Puebla la décima entidad federativa con más feminicidios en México. Cabe señalar que el **Observatorio de Violencia Social y de Género** de la **Universidad Iberoamericana Puebla** ha señalado una discrepancia respecto a estas cifras, ya que la organización ha contabilizado 14 posibles casos en la entidad, lo cual la colocaría el quinto lugar en la comisión de este crimen, junto a Oaxaca, tal como se muestra en la siguiente infografía:

¹ Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. *Informe de Incidencia Delictiva Fuero Común. Información con corte al 20 de abril de 2022.* 2022. <https://drive.google.com/file/d/1T7AwhF446xrVuePJTxAvxNtfbbWEIU3n/view>

VIOLENCIA FEMINICIDA EN MÉXICO*

ENERO - MARZO 2022



En este sentido, la FGEP y las demás autoridades que integran el **Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres** de Puebla, cuentan con una serie de facultades que deben ejercer para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, incluyendo la violencia feminicida. Una de las atribuciones más relevantes de la FGEP para lograr dicho fin consiste en otorgar medidas de protección ante el peligro inminente de las mujeres que han denunciado o reportado ser amenazadas.² Estas medidas pueden consistir en separar al agresor del domicilio donde habita la víctima, retener y resguardar las armas de fuego propiedad del agresor o incluso el auxilio de la fuerza pública como medida inmediata en favor de la víctima, por mencionar algunas. El otorgamiento y ejecución de estas órdenes protegen la integridad física y psicológica de las mujeres y, en muchos casos, previenen la muerte de potenciales víctimas de feminicidios.

Esto cobra especial relevancia para el caso de Cecilia, quien solicitó medidas de protección a la **Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Género contra las Mujeres** de la FGEP. Dichas medidas pudieron haber evitado su asesinato, pero no fueron otorgadas. Ella incluso dio a conocer en sus redes sociales que su denuncia por pensión alimenticia no había sido judicializada, a pesar

² Artículo 24 de la *Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* del Estado de Puebla.

de haberse presentado hace más de un mes, contando con todos los elementos jurídicos necesarios para iniciar el proceso correspondiente³. Así como publicó que a una de sus clientas le fueron otorgadas medidas cautelares “inmediatas” hasta 2 meses después de que fueron solicitadas.⁴

El feminicidio de Cecilia Monzón es el rastro de una fiscalía que aún enfrenta grandes retos para perseguir delitos al interior de Puebla, tal como se ha evidenciado en el **Índice Estatal de Desempeño de Procuradurías y Fiscalías (IEDF) 2021**, realizado por la organización **Impunidad Cero**.

El informe indicó que la FGEP obtuvo una calificación de tan solo 36 puntos de 100, siendo la fiscalía peor calificada de México. “En primer lugar, es la cuarta institución con el menor presupuesto del país (sólo por detrás de Veracruz, Yucatán y Tlaxcala). Además, es una de las instituciones con menos agentes del MP por 100 mil habitantes, con altos tiempos de espera y la séptima con mayor impunidad en homicidio doloso. Esto se refleja en que sea la segunda entidad en la que menos confía la población. A pesar de ubicarse en el centro de la tabla en cuanto a efectividad en procuración de justicia y que es un estado con una transformación digital positiva, estos elementos no son suficientes para mejorar su posición.”⁵

El informe también revela que el 36% de los delitos presentados ante esta autoridad tardaron más de cuatro horas en promedio para ser denunciados ante el Ministerio Público⁶; mientras el nivel de confianza en la Fiscalía de Puebla bajo de un 8.2% en 2016, a 6.2% en 2021⁷ (lo que representa una reducción de 24%). Así como hay una probabilidad del 0.75% de que dicha institución brinde esclarecimiento sobre los delitos denunciados ante ella⁸.

El caso de Cecilia ha resonado a lo largo y ancho del país por su trascendencia nacional y porque, una vez más, contribuye el hartazgo y descontento de las

³ https://twitter.com/monzon_cecilia/status/1527749299991461888

⁴ https://twitter.com/monzon_cecilia/status/1527821814184935425

⁵ Impunidad Cero. *Índice estatal de desempeño de procuradurías y fiscalías (IEDF) 2021*. Noviembre 2021. <https://www.impunidadcero.org/uploads/app/articulo/160/contenido/1649369674T53.pdf> p. 41.

⁶ *Ibidem*, p. 25.

⁷ *Ibidem*, p. 27.

mujeres mexicanas ante una sociedad feminicida. Es por ello que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Red Plural de Mujeres, el Colectivo 50+1, la Barra Mexicana de Abogados y varias organizaciones y colectivos se han unido en un llamado a las autoridades para investigar los hechos ocurridos con debida diligencia y perspectiva de género, así como para proteger al hijo de Cecilia, a sus familiares y a quienes pudieran verse afectados por este acontecimiento.

La sociedad civil y diversas instituciones también han urgido a las autoridades a implementar acciones y generar estrategias que garanticen la no repetición de delitos como este, como una medida de reparación hacia Cecilia.

En ese sentido, las que suscribimos reconocemos que el Fiscal General de Puebla ha comunicado que aplicará “todo el rigor de la ley” para investigar el asesinato de Cecilia. Sin embargo, coincidimos con el **Instituto de las Mujeres de Puebla** que la trascendencia social de este feminicidio amerita que la Fiscalía General de la República ejerza su facultad de atracción para investigar y sancionar el caso⁹, considerando los retos que aun enfrenta la FGEP para su funcionamiento.

Asimismo, hacemos eco del llamado a la FGEP y a sus fiscalías especializadas a emitir medidas de protección en favor de las y los familiares de Cecilia que se encuentren en peligro, así como a implementar y reforzar acciones y generar estrategias que brinden atención oportuna, pronta y eficaz a las víctimas de violencia de género, garantizando el acceso a la justicia y a la reparación integral del daño de las mismas, conforme a sus atribuciones.

Cabe destacar que, al haber sido activista feminista, es primordial que la autoridad que investigue el asesinato de Monzón clasifique este delito como un feminicidio. No dejaremos de alzar la voz hasta que no falte ninguna. Hasta que defendernos entre nosotras no nos cueste la vida.

⁹ <https://aristeguinoticias.com/2305/mexico/fiscalia-en-puebla-fue-omisa-por-no-otorgar-medidas-cautelares-a-cecilia-monzon-inmujeres-estatal/>

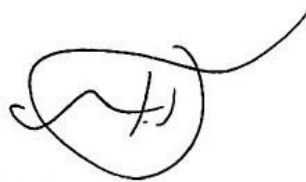
Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República a ejercer su facultad de atracción de la carpeta de investigación iniciada por la Fiscalía General del Estado de Puebla ante el feminicidio de Cecilia Monzón, defensora de derechos humanos y activista poblana.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Puebla a emitir medidas de protección en favor de las y los familiares de Cecilia Monzón que se encuentren en peligro, así como a implementar y reforzar acciones y estrategias que brinden atención oportuna, pronta y eficaz a las víctimas de violencia de género, garantizando el acceso a la justicia y a la reparación integral del daño de las mismas, conforme a sus atribuciones y en términos de la Ley General de Víctimas.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en la Cámara de Senadores, a 24 de mayo de 2022.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop on the left and a long, sweeping line extending to the right.

**Senadora Nancy de la Sierra Arámuro
Grupo Plural**



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CON MOTIVO DEL FEMINICIDIO DE CECILIA MONZÓN

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2022.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CON MOTIVO DEL FEMINICIDIO DE CECILIA MONZÓN.

SUSCRIBE,

SENADORA ALEJANDRA DEL CARMEN LEÓN GASTÉLUM



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CON MOTIVO DEL FEMINICIDIO DE CECILIA MONZÓN

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2022.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CON MOTIVO DEL FEMINICIDIO DE CECILIA MONZÓN.

SUSCRIBE,

SENADORA JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CON MOTIVO DEL FEMINICIDIO DE CECILIA MONZÓN

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2022.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CON MOTIVO DEL FEMINICIDIO DE CECILIA MONZÓN.

SUSCRIBE,

SENADORA INDIRA DE JESÚS ROSALES SAN ROMÁN

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2022.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CON MOTIVO DEL FEMINICIDIO DE CECILIA MONZÓN.

SUSCRIBE,



SENADORA CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CON MOTIVO DEL FEMINICIDIO DE CECILIA MONZÓN

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2022.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CON MOTIVO DEL FEMINICIDIO DE CECILIA MONZÓN.

SUSCRIBE,

SENADORA SYLVANA BELTRONES SÁNCHEZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CON MOTIVO DEL FEMINICIDIO DE CECILIA MONZÓN

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2022.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CON MOTIVO DEL FEMINICIDIO DE CECILIA MONZÓN.

SUSCRIBE,

SENADORA VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CON MOTIVO DEL FEMINICIDIO DE CECILIA MONZÓN

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2022.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CON MOTIVO DEL FEMINICIDIO DE CECILIA MONZÓN.

SUSCRIBE,

SENADORA NUVIA MAYORGA DELGADO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE EXHORTA
RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
PUEBLA, CON MOTIVO DEL FEMINICIDIO DE
CECILIA MONZÓN

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2022.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA
RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A
LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CON MOTIVO DEL
FEMINICIDIO DE CECILIA MONZÓN.

SUSCRIBE,

SENADORA MARÍA GRACIELA GAITÁN DÍAZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CON MOTIVO DEL FEMINICIDIO DE CECILIA MONZÓN

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2022.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CON MOTIVO DEL FEMINICIDIO DE CECILIA MONZÓN.

SUSCRIBE,


SENADORA INDIRA KEMPIS MARTÍNEZ